



DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069/096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar  
Sarmiento 315, Hasenkamp, 13134., Entre Ríos, República Argentina

1982-2022: 40 años de la gestión de Malvinas



**DECRETO N° 21 /2022**

Hasenkamp, 21 de Marzo de 2022.-

**VISTO:**

El llamado a Licitación Pública N° 1/2022, dispuesto mediante Decreto N° 14/2022, cuya apertura de sobres fue prevista para el día 11 de Marzo del corriente;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, a través de dicho proceso se pretende llevar adelante la ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA O KM para optimizar el parque automotor municipal y reflejar así una mejora en la trama vial;

Que, en la Licitación referida se recibieron las siguientes propuestas:

Sobre N° 1) VIALERG SA:

Ofrece una Motoniveladora Marca Astarsa Modelo AA165 S. En la suma de \$ 24.000.000 (pesos veinticuatro millones);

Sobre N° 2) GRUAS SAN BLAS S.A:

Ofrece una Motoniveladora Marc a SANY Modelo STG 190C-8. En la suma de \$ 20.814.885 (pesos veinte millones ochocientos catorces mil ochocientos ochenta y cinco);

Sobre N° 3º) GRUMAQ SRL:

Ofrece una Motoniveladora Marca CASE Modelo 865B. En la suma de \$26.941.060 (PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA) por pago contado, ofreciendo como alternativas de financiación: Alternativa 1 de \$29.145.836 (PESOS VEINTINUEVE MILLOES CIENTO CUERANTA Y CINCO MIL



OCHOSCIENTOS TREINTA Y SEIS), anticipo de \$14.922.556 (PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENSTOS CINCUENTA Y SEIS) y tres cheques de pago diferido bimestrales de \$4.947.183 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES; alternativa 2 \$32.021.745 (PESOS TREINTA Y DOS MILLONES VEINTIUN MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y CINCO), anticipo de \$16.010.872,50 (PESOS DIECISEIS MILLONES DIEZ MIL OCHOSCIENTOS SETANTA Y DOS CON CINCEUNTA CENTAVOS y doce cheques de pago diferido mensuales de \$1.334.239,37(PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS):

Sobre N° 4) COVEMA S.A.C.I.F:

Ofrece una Motoniveladora Marca NEW HOLLAND Modelo RG 170.B. En la suma de \$ 29.700.000 (pesos veintinueve millones setecientos);

Sobre N° 5) CONECTAR VERDE S.A:

Ofrece una Motoniveladora Marca JOHN DEERE Modelo 620G. En la suma de \$ 30.750.000 (pesos treinta millones setecientos cincuenta mil);

Sobre N° 6) IRON GROUP SA:

Ofrece una Motoniveladora Marca IRON by XCMG Modelo GR180. En la suma de \$ 21.616.000 (pesos veintiún millones seiscientos dieciséis mil);

Sobre N° 7) AMERICAN VIAL GROUP SRL:

Ofrece una Motoniveladora Marca XCMG Modelo GR180-3 BR. En la suma de \$ 22.999.990 (pesos veintidós millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa)

Y como alternativa ofrece una Motoniveladora Maraca SINOMACH Modelo 717 H 180 HP. En la suma de \$ 18.999.990 (pesos dieciocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa);

Que obran agregados a las presentes informe técnico elaborado por el señor Jefe de Obras Publicas Enrique Matías y el Director de Producción y Empleo, Ing. Juan Carlos Cian y el informe económico realizado por la Contadora Municipal Romina Chiecher;



Que habiendo intervenido la Comisión de Compras actuantes luego de analizar las ofertas, ésta aconseja "1º) **Aprobar** todo lo actuado en el marco de la Licitación Pública Nº 1/2022. 2º) **Rechazar** las ofertas de los SOBRES 1, 2, 5, 6 y 7 en sus dos alternativas, por no cumplir con las Especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y que fueron expresadas en el informe técnico. 3º) **Adjudicar** a la Firma GRUMAQ SRL, el marco de propuesta económica, la provisión de una Motoniveladora Marca CASE Modelo 865B en pesos \$26.941.060 (PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA) por pago contado, por ser la propuesta de menor precio, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego.

Que, la presente gestión encuadra dentro de lo establecido por el Art. 159, inciso a) de la Ley 10.027, siendo necesario el dictado del dictado del acto administrativo de adjudicación, conforme lo dispuesto por el Art. 160 de la ley 10.027.-

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP  
DECRETA**

**Art.1º):** APRUEBASE lo actuado en el marco de la Licitación Pública Nº 1/2022, procesada para la ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA O KM.-

**Art. 2º):** **Rechazar** las ofertas de los SOBRES 1, 2, 5, 6 y 7 en sus dos alternativas, por no cumplir con las Especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y que fueron expresadas en el informe técnico.-

**Art. 3º):** **Adjudicar** a la Firma GRUMAQ SRL, en el marco de propuesta económica, la provisión de una Motoniveladora Marca CASE Modelo 865B en pesos \$26.941.060 (PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA) por pago contado, por ser la propuesta de menor precio, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego.-

**Art. 4º):** Regístrese, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra  
Sec. Gobierno

Hernán E. Kisser  
Pte. Municipal